



**CONSTÍTUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.**

LA HIGUERA, 13 MAYO 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra ll) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 25 de febrero de 2014 para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO GIMNASIO TECHADO MUNICIPAL, LA HIGUERA”**, ID N° 3748-3-LE14, financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional, con cargo al Fondo Regional de Iniciativas Local.

SEGUNDO: La carta de fecha 09 de mayo de 2014, recepcionado por el Departamento de Obras el día 13 de mayo de 2014, donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO 001954 /

**Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria**, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- Nohemy Uribe Iriarte : Directora de SECPLAN
- Claudio Torres Miralles : Director de Obras
- Eduardo Morales Herrera : Inspector de Obras Municipal

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Archivo Proyecto

CTM/EMH/agp